



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18377

DECRETO N° **5451** / 2018

ARICA, 11 de Abril de 2018.-

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de CUEVAS HUAQUICHE PATRICIA DEL CARMEN.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18377				
Actividad Económica	OFICINA ASESORIAS TALLER ORFEBRERIA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. DIEGO PORTALES P. 1386 1396 LOCAL 75				
Nombre del Contribuyente	CUEVAS HUAQUICHE PATRICIA DEL CARMEN				
Rut	14406723-1				
Dirección Particular	AV. AMADOR NEGhme R. 551 DPTO. 44				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	11/04/2018	Otorgación N°	2-18377	Fecha	11/04/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

"Por Orden del Alcalde"



**BENEDICTO GOLINA AGRIANO**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LCP/BCA/MGF/MCC/mng



**LUIS CAÑIPA PONCE**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)